



La que más billete da

POLÍTICA AMBIENTAL

LOTERÍA DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

2022

Política Ambiental

La Lotería de Bogotá en cumplimiento de su misión, la cual es transferir recursos para la salud, está comprometida como empresa industrial y comercial del distrito capital en mejorar las condiciones ambientales de la ciudad a través de acciones que aporten al sistema y mejora continua, contenidas en el plan institucional de gestión ambiental, acatando la normatividad ambiental vigente y considerando los impactos ambientales que la entidad puede generar, para proceder a mitigarlos, eliminarlos o compensarlo.

La política Ambiental de la Lotería de Bogotá está contenida en el Plan Integral de Gestión Ambiental 2020- 2024 el cual fue aprobada por el CIGYD mediante acta del 28 de enero de 2021.

Objetivo Ambiental

Implementar un conjunto de programas de gestión y educación ambiental, que prevengan, controlen y mitiguen los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades misionales y de apoyo que desarrolla la Lotería de Bogotá, las cuales se encuentran contempladas en el Plan de acción anual, el cual promueve de forma efectiva, el desarrollo de prácticas sostenibles y una cultura ambiental que busca el cuidado de los recursos naturales, mediante el cumplimiento de los objetivos del nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI de la ciudad de Bogotá

Finalidad de la política Ambiental

La Política Ambiental marca la ruta que toma la entidad frente a la planeación, control, prevención y protección de los recursos naturales, simplifica todas las acciones realizadas y que están encaminadas a prevenir y solucionar los posibles impactos negativos generados con el fin de conservar la sostenibilidad ambiental.

Cumplimiento de la Política Ambiental

Todos los componentes descritos en la política serán de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y colaboradores de la Lotería de Bogotá.

Divulgación

La presente política comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en la página web, adicionalmente se publicará en las carteleras y se enviará a través de los correos institucionales de la entidad.

Actualización de la Política

Las dependencias de la Lotería de Bogotá pueden proponer mejoras a la presente política, así como el área de control interno puede ejecutar las revisiones que estime conveniente de la presente política, a partir del año en que la misma entre en vigencia, o cada vez que se considere necesario.